



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 4953	18/06/2009
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
OPRAC 1 - 628  
LISOL 1 - 501

***Financiamiento al Sector Público no Financiero. Fideicomiso de Infraestructura Vial "SISVIAL".***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- No formular observaciones, en el marco de las disposiciones dadas a conocer mediante la Comunicación "A" 4838 (texto según el anexo a la Comunicación "A" 4937) sobre "Financiamiento al Sector Público no Financiero", a la adquisición por parte de las entidades financieras de Valores Representativos de Deuda (VRD) -Serie 1- a ser emitidos bajo el programa global por el "Fideicomiso Creado por Decreto 976/01" (Fideicomiso de Infraestructura Vial "SISVIAL") -VRD Clase 1 (Código de Bolsa de Comercio de Buenos Aires TBE01) y VRD Clase 2 (Código de Bolsa de Comercio de Buenos Aires TBE02)-, por valor nominal \$ 150.000.000 y \$ 1.350.000.000, respectivamente- y autorizados para su cotización por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con fecha 8.06.09, sin superar los límites máximos de asistencia crediticia al sector público no financiero que les resultan aplicables (puntos 7., 8. y 12 de la Comunicación "A" 3911 y sus modificatorias), computando a ese efecto dicha financiación en la proporción establecida en el punto 4.3. del Anexo a la Comunicación "A" 4937."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli  
Gerente de Emisión  
de Normas

José I. Rutman  
Subgerente General  
de Normas